SELLO 4.º 40. MRS — REINA DE ESPAÑA ISABEL II — AÑO DE 1835

sellado, papel de oficio, franqueo de cartas y demas que se designan en el Reglamento de oficio de esta provincia al pergamino de cada sello, se satisfagan por prorrateo de los vecinos de cada uno de los pueblos que forman el mismo. Y enterada de esta Junta acordó: Quedan en su virtud y se pone en conocimiento de la Ayuntamiento municipal de la citada villa para su inteligencia.

Solar solicitado por Juan de un corral.

Se vio una Instancia de D. Juan Alonso Sin Estan vecino de esta Corporacion solicitando el competente permiso para levantar una casa de piedra y teja en un solar de la pertenencia de su Ejemplar D.ª Teresa Lorente y de la calle de su empleado al Plano que se acompaña con el objeto de ganado para su incremento entre tanto no se le pueda obtener en el mismo. Y enterada por dicha Junta acordó: Pida la Comision de Fomento y Beneficencia municipal para dar en cuenta del Ayuntamiento titular informe.

Cultivo del Sr. D. Juan Alonso.

Terreno propiedad de reclamado.

Se vio una Instancia de D.ª Fernanda Sandoval, D. Nicolas y D. Juan Alonso Vecinos unidos bajo de D. Nicolas Alonso Pastor y Matías, exponiendo que en el número del sobrante de dos y cuatro se les concedió a cada dos y solo fueron tres para sembrar con el mismo